



DECRETO N° 2171

CHIGUAYANTE, 28 AGO 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Pre-Obligación Presupuestaria N°5/905, de fecha 21.08.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Fondos de iniciativas Comunitarias denominado "Centro para el Fomento de la Cultura y la Espiritualidad" aprobado por Decreto Alcaldicio N°1835 de fecha 28.07.2015; Orden de pedido Interno N°12050 de fecha 05.08.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición e instalación de dos ventanales; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición de ventanales", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición e instalación de dos ventanales, dentro del programa Fondos de iniciativas Comunitarias denominado "Centro para el Fomento de la Cultura y la Espiritualidad".
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Adquisición de ventanales", con un monto disponible de \$500.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición e instalación de ventanales a don Andrés Parra Sandoval, Director de DIDECO.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario y doña María Verónica Castro V.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición e instalación de dos ventanales, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para ser entregado a la agrupación Diakonia Ortodoxa San Germán de Alaska.
7. Impútese el gasto al ítem N°215.24.01.999.017, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:  
  
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 28 AGO 2015 9:45  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: [Signature]